



Ministerio de Salud
www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE PREVENCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las nueve horas del día veinticuatro de febrero de 2014, Ministerio de Salud, luego de haber recibido la solicitud de información de parte de la señora MONICA ZORAIDA LUNA DE ACOSTA, vía Correo Electrónico, referente a solicitar el “La propuesta de selección y asignación de plazas de practicantes internos para ser implementada en los hospitales y Considerando: I) Que la solicitud no cumple con todos los requerimientos establecidos en el Art. 66 Inciso Cuarto de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. En tal sentido Resuelve: Prevéngasele a la señora LUNA DE ACOSTA, adjunte a su solicitud copia de su Documento Único de Identidad, dicha documentación deberá ser proporcionada en el plazo de 5 días hábiles a partir de notificada la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, caso contrario deberá ingresar nuevamente el trámite de su solicitud.

Lic. Carlos Castillo
Oficial de información

